



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago de viáticos internacionales Dra. Benotti // EX-2025-01010450--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud de pago de viáticos y alojamiento internacionales, presentada por la Dra. Luciana BENOTTI, en virtud del viaje realizado a la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes, para participar en la conferencia AI4GS del 8 al 12 de diciembre de 2025 en el marco del proyecto financiado por Google LLC titulado "Recolección de Datos Socioculturales Basada en la Comunidad en América Latina"; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Decisión Administrativa 888/2024 y anexo de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, se encuadra en el Grupo D – Zona 3;

Que por resolución RR-2025-1155-E-UNC-REC se delega a los/as Decanos/as la facultad de autorizar comisiones de servicio al exterior y la correspondiente liquidación de viáticos, alojamiento y pasajes, respecto del personal dependiente de la respectiva unidad académica de que se trate;

Que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a esta solicitud, la que se financiará con cargo a los fondos aportados por Google LLC, destinados a tareas de investigación que coordina la Dra. Benotti, donación aceptada mediante resolución RR-2024-2467-E-UNC-REC;

Que, dadas las características de la fuente de financiamiento de este gasto, la calidad inherente del proyecto de investigación beneficiario y la naturaleza de los gastos vinculados al mismo (viajes al exterior), y de acuerdo al pedido de la Dra. Benotti, se solicita autorizar al Banco de la Nación Argentina a realizar el pago de esta liquidación, en dólares estadounidenses.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de EUROS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (€ 1.620) a favor de la Dra. Luciana BENOTTI, DNI 27.423.220, en virtud de su viaje de investigación, indicado precedentemente, en concepto de 5 días de viáticos y 5 días de alojamiento, conforme a la

resolución RR-2025-1155-E-UNC-REC y a la Decisión Administrativa 888/2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que estos fondos sean transferidos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) en un todo de acuerdo al argumento enunciado por la Dra. Benotti, imputando esta erogación a los recursos aportados por Google LLC a esta dependencia, para las tareas de investigación mencionada.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente actuación al Rectorado de la UNC.